



2
Lima Diciembre 20 de 1899

H. S. P.

Don J. L. B. el Presidente de la Republica
me tengo la honra de incluir adj. N.º en copia de
una Ley del Poder Legislativo N.º 29, del año 1899, sobre
que el Poder Judicial de la entidad que le tiene confor-
midad, faculte los jueces que sean necesarios para
continuar la guerra.

Ley N.º 29, con la consideracion de haber

su objeto cumplido.

Juan A. Peinado



D. L. 70-127.

H. S. P. Director de D. L.
en el departamento de Hacienda